

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

ANO LX	Managua, D. N., Martes 22 de Mayo de 1956 AÑO JOSE DOLORES ESTRADA	No. 112
--------	---	---------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
Décima Sesión de la Cámara de Dipu-
tados. Pág. 1201

PODER EJECUTIVO
GOBERNACION Y ANEXOS
Apruébase una disposición. 1201

RELACIONES EXTERIORES
Acéptanse unas renunciaciones 1202

MINISTERIO DE ECONOMIA
Autorízanse unos pedidos de Harina 1203

TRIBUNAL DE CUENTAS
Finiquito. 1203

RECAUDACION GENERAL DE
ADUANAS
Circular 1204

SECCION JUDICIAL
Remates 1204
Títulos Supletorios 1205
Marcas de Fábrica 1206
Terrenos Municipales 1206
Citación 1207
Declaratoria de herederos 1207
Citación de Procesados 1208

Padilla, Paguaga (Gustavo), Benoit, Zamora, García, Paguaga (Luis), Astorga, Fernández, Talavera y Artilés.

1.—El Diputado Irfas declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba, sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—Se da lectura a una petición del Senador José María Borgen para que se le autorice a ejercer el Consulado Honorario de la República Dominicana en la ciudad de Granada. El asunto pasa al estudio de la Comisión respectiva.

4.—Se inicia el segundo debate sobre el Código de Aviación Civil, de acuerdo con la moción del Diputado Martínez Talavera para que la discusión se haga por capítulos. Desde el Artículo I hasta el arto. 115, todos los artículos se aprueban con la misma redacción aprobada en primer debate, excepto los artículos 19 y 92. En el primero, y a moción del Diputado Zúñiga Padilla se suprime la palabra «hechos» del inciso a); y en el Arto. 92, correspondiente a la Sección Segunda del Capítulo I, Título II, se restablece el inciso d) que se había suprimido en el primer debate.

5.—El Presidente Irfas cita para el miércoles próximo, a la hora reglamentaria, fijando en la orden del día la continuación de la discusión del Código de Aviación Civil, y le vanta la sesión.

Ulises Irfas,
Presidente

Aurelio Montenegro
Secretario

Alejandro Abánza Marengo
Secretario

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Décima Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y treinta minutos de la mañana del día viernes once de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

Preside el Diputado Irfas, asistido de los Diputados Montenegro y Abánza Marengo, como Primero y Segundo Secretario respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes: Martínez Talavera, Morales Marengo, Pinell. Mairena, Rizo Gadea, Vilchez, Suárez López, Bendaña Mendoza, Pereira, Medina Baca, Rivas Solórzano, Cerna Baca, Zúñiga

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Nº 955

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes, la disposición que dice:

Martín Vargas Gutiérrez, Alcalde Suplente, Síndico y Secretario Municipal de Telpaneca, Departamento de Madriz, certifica el Acta de esta Corporación Municipal, que literalmente dice:

Acuerdo No 23

En Telpaneca, a las nueve de la mañana del siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada». Reunida en sesión extraordinaria esta Corporación Municipal, convocada y presidida por el señor Alcalde don Marcos Gómez Padilla, con el único fin de examinar la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad Inmueble del Departamento de Madriz, en la que consta: que el señor Alcalde Municipal don Edmundo Jiménez y su Secretario don Melecio Velásquez, le dieron en arriendo al Sr. Santiago Muñoz, el veintuno de Agosto del año de mil novecientos cuarenta y cinco, un lote terreno ejidal municipal como de mil cuatrocientas seis manzanas con dos mil quinientas varas cuadradas (1,406 mzs. y 2,500 vs. 2).

Considerando:

Que este terreno está ocupado por todos los vecinos del Valle «El Limón», de esta jurisdicción y son los que han estado pagando año con año el canon respectivo.

Considerando:

Que en el archivo de esta Alcaldía, ni en el Libro de Actas de este Municipio, aparecen antecedentes en que consten tal concesión dada a don Santiago Muñoz, y que éste por medio de su apoderado Vicente Hernández Zamora, y su poderdante, aparecen vendiendo varias manzanas a Regino Hernández, Jerónima Jarquín y Eliseo Espinosa; hermano, esposa y cuñado, respectivamente, de Vicente Hernández Zamora, y otros, sin permiso de este Municipio. Siendo obligación y necesidad de este Municipio, velar por sus intereses y los de sus vecinos, tiene que legalizar en darles en arriendo sus tierras a sus poseedores antiguos. Considerándose Nulos y Caducos el Dicho e Ilegal Arriendo de Santiago Muñoz; suficientemente discutido el caso y por unanimidad, se

Acuerda:

Primero:—Dar por caduco e ilegal la concesión de las Un Mil Cuatrocientas Seis Manzanas con dos mil quinientas varas cuadradas (1,406 manz. con 2,500 vs. 2), que aparecen en la certificación librada por el señor Registrador Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Madriz a favor de don Santiago Muñoz.

Segundo:—Autorizar al señor Síndico Municipal para que otorgue escritura de arriendo ante cualquier abogado, a los vecinos del Valle «El Limón», que poseen los terrenos que aparecen en arriendo de Santiago Muñoz y que se cancele por medio de este Acuerdo.

Tercero:—Elévese al conocimiento del Supremo Gobierno, por medio del Vice-Ministro de Gobernación, para la aprobación de esta Acta o Acuerdo.

Se leyó, se aprobó, se ratifica y la firmamos.—Lineado—Gobierno—Vale.—M. Gómez.—M. Vargas O.

Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado y salió exacto.

Telpaneca, diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Año José Dolores Estrada.—Enmendado—V—za—i—unanimidad—se—las—can—no—Valen.—Más enmendado—Enmendados—Vale.—M. Vargas O., Secretario Municipal.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 15 de Mayo de 1956.—«Año José Dolores Estrada».—SOMOZA—El Vice Ministro de la Gobernación, F. Franc. Romero.

Relaciones Exteriores**No 25**

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Aceptar la renuncia que del cargo de Cónsul de Nicaragua en Puntarenas, República de Costa Rica, ha presentado el Señor Doctor Carlos Granera Padilla, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados a la Nación.

2o.—Nombrar al Señor Don Armando Lacayo, Cónsul de Nicaragua en Puntarenas, República de Costa Rica, con el sueldo mensual de US \$ 250 00 que asigna el Rubro Administrativo 0100000 - Asignaciones Personales - 0101000 Sueldos del Personal Permanente - 8030353 - 0101229 del Presupuesto General de Gastos vigente.

3o.—El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del primero de Junio del corriente año.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., dieciseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—A. SOMOZA. El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

No 24

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o.—Aceptar la renuncia que del cargo de Cónsul de Nicaragua en Golfito, República de Costa Rica, ha presentado el Señor Don Armando Lacayo.

2o.—Nombrar al Señor Don Adán Lacayo, Cónsul de Nicaragua en Golfito, República de Costa Rica, con el sueldo mensual de US \$ 300.00 que asigna el Rubro Administrativo 0100000 - Asignaciones Personales-

0101000 Sueldos del Personal Permanente -2030354-0101830 del Presupuesto General de Gastos vigente.

3o.—El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del primero de Junio del corriente año.

Comuníquese:—Casa Presidencial.—Managua.—D. N., diez y seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Ministerio de Economía

No. 2158—F

En cumplimiento de lo dispuesto en el Arto. 6 del Decreto Ejecutivo No 5 de 22 de Julio de 1955, ruégole publicar en el próximo número de «La Gaceta», que en la semana del 30 de Abril al 5 de Mayo corriente, fueron autorizados en este Ministerio, fuera del Convenio Internacional del Trigo los siguientes Pedidos de Harina de Trigo:

No. de Registro	Importador	Cantidad	País de Origen	
4637	Colegio Centro América	60	qq	Canadá
5010	Miguel A. Aráuz	75	«	Canadá
5027	María M. Garay	1,200	«	Canadá
5035	Blanca M. Kelly	150	«	Canadá
4217	Junta Local de Asistencia Social	450	«	U.S.A.
5029	Anita Holman	150	«	Canadá
5072	Napoleón Alvarado	150	«	Canadá
5107	Carlos Holman Thompson	375	«	Canadá
5220	Soledad de Cagnoni	750	«	Canadá
5219	A. Altamirano & Hno.	75	«	Canadá
5186	María M. Garay	225	«	U.S.A.
5185	María M. Garay	450	«	Canadá
5231	Soledad de Cagnoni	300	«	Canadá
5230	Soledad de Cagnoni	375	«	U.S.A.
5264	María B. de Quant	300	«	U.S.A.
TOTAL:		5,085	quintales.	

Jaime J. Montealegre M.,
Jefe del Departamento de Comercio
del Ministerio de Economía.

Tribunal de Cuentas

Tribunal de Cuentas, Sala de Examen.—Managua, D. N., veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. Las diez de la mañana.

Examinada que fué la cuenta de la Tesorería del Instituto Nacional de Occidente radicado en la ciudad de León, llevada por el señor Eddy Somarriba Zalazar, mayor de edad, soltero, de aquel domicilio y de profesión u oficio no indicado, durante el semestre de Julio a Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres;

Resulta:

Que según Carta - Cuenta que corre al folio 8, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Catorce Mil Novecientos Noventa y Cinco Córdobas (\$ 14,995.00), inclusive los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que cuando estuvo concluida la Glosa Administrativa, el Contador que la practicó, señor José León Sánchez R., pasó las diligencias a la Presidencia del Despacho para

los efectos de la Glosa Judicial y fallo; esta superioridad proveyó ordenando que el que firma verificara tal Glosa hasta fallar, en cuyo cumplimiento fué puesto el cúmplase de ley en providencia de las ocho y media de la mañana del diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, al reverso del folio 7, en cuyo frente figuran las providencias precitadas; en escrito del diez y nueve de Noviembre último, al folio 10, el Defensor de Oficio, don Pedro Gómez Miranda, pidió se le tuviera por personade como apoderado del Cuentadante, en providencia de las diez de la mañana de la misma fecha de la petición el suscrito proveyó teniéndolo como tal y mandando tomar razón del poder y a correr traslado solo al señor Fiscal General de Hacienda por haber renunciado a recibirlo en virtud de no existir ningún reparo pendiente. El señor Fiscal General de Hacienda en su escrito devolutivo del traslado del veintitres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, pidió que se dictara sentencia por encontrarse desvanecidos los reparos; de modo

que siendo cierto que todos los ocho reparos formulados se encuentran desvanecidos conforme razones puestas por el propio Contador que los hizo, el suscrito llamó autos en providencia de las once de la mañana del veintiseis del corriente; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinion fiscal, corridos todos los trámites de derecho, con apoyo en el Arto. 151 de la Ley Reglamentaria vigente de este Tribunal y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador de Glosa en nombre de la República, definitivamente,

Falla:

Que estando correcta, mediante las rectificaciones verificadas en el curso de la Glosa, la cuenta rendida en su carácter de Tesorero del Instituto Nacional de Occidente, ésta se aprueba, quedando de consiguiente el Cuentadante señor Eddy Somarriba Salazar, y su fiador, si lo tuviera, libres y solventes con el Fisco de Nicaragua, en lo referente al presente juicio de Julio a Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Líbrense copia de la presente resolución para que le sirva de suficiente finiquito, previa solicitud en Secretaría, acompañando el papel sellado de ley.

Cópiense, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Franco. Baca P.—J. Zelaya O., Srío.

Es conforme. Managua, D. N., 3/V/56.—J. Zelaya O., Srío.

Recaudación General de Aduanas

República de Nicaragua

RECAUDACION GENERAL DE ADUANAS

Managua, D. N.

«Año José Dolores Estrada»
8 de Mayo de 1956.

Circular Administrativa
Nº 46

*Franquicia Aduanera para
Empresas Industriales*

Sres. Administradores de Aduana,
De Toda la República.

Señores:

1º—En «La Gaceta», Diario Oficial, No. 19 de Mayo 7, 1956, apareció publicado el Decreto Ejecutivo No. 27 que a la letra dice:

DECRETO Nº 27

El Presidente de la República,
De conformidad con el Arto. 6o. del Decreto Ejecutivo No. 11 de 6 de Octubre de 1955,

Decreta:

Arto. 1º—Conceptúanse como industrias de Tercera Categoría comprendidas en el in-

ciso a) del Arto. 4o. del Decreto arriba citado, las textiles que producen artículos a base de seda artificial (rayón) importado:

Arto. 2º—Este Decreto deberá publicarse en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada»—A. SOMOZA.—El Vice-Ministro de Estado en el Despacho de Economía J. J. Lugo Marengo.

2º—Sírvanse proceder de conformidad cada vez que reciban orden de esta Oficina en cada caso.

Muy atento y s. s

Thomas G. Downing

Coronel G. N.,

Recaudador General de Aduanas

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 8568

Nueve mañana jueves treinta y uno Mayo próximo, venderáse al martillo, mejor postor, siguientes objetos: cinco latas peras, cuatro latas leche Nestlé; siete jaboneras, nueve cigarreras, ocho latitas sopa cerdo, tres ratoneras, nueve bandejas grandes, tres bandejas medianas, cuatro cazuelas pequeñas, cuatro cazuelas medianas, cinco cazuelas regular tamaño, seis cazuelas grandes, un pichel con tres vasos, cuatro aceiteras tres en uno, tres cajas palillos, una caja tisa, once paquetes candelas, dos loncheras, una vacinilla grande, cuarenta y nueve rollos papel crepé, cinco pares zapatones, diez aldabones (Master), veinticuatro pastes alambre, cuatro focos Winchester, treinta bujías foco, nueve botellas mujer, trece tijeritas, dos panes jabón Ivory, tres gruesas ganchos pelo mujer, dos cajas lápices color, cuatro vasitos pasta Griffin, cuatro coladores, cincuenta lápices bi-color, tres panitas enlozadas, un reloj mesa descompuesto, una lámpara gas marca Aida 500 wattios, un reloj puño mujer marca Boulevard, un reloj varón sin marca.

Ejecución: María Elsa Paguaga de Ponce contra Rafael Muñoz Anderson.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, quince Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—Reynaldo Zúniga, Srío.

Es conforme.—Reynaldo Zúniga, Srío. 3 1

Nº 8566

Cuatro tarde veintiocho del corriente remataráse mejor postor local este Juzgado, siguientes fincas urbanas: primera, barrio San Sebastian, sobre segunda calle noroeste, esta ciudad, tiene doce varas frente por veintiuna de fondo, limitado: oriente, solar Laureana Bohorques; occidente, Virginia de Moreno; norte, José Fidel; sur, Gordiano Lezama; segunda, barrio Campo Bruce, finca urbana, treinta metros frente por treinta fondo, limitada: norte, séptima calle suroeste; sur, lote setentiduatro; oriente, vigésima avenida sureste; poniente, lote sesenta; tercera: finca urbana contigua anterior, siete frente por veintiuna fondo, limitada: norte, calle enmedio, José Sandoval; sur, Gordiano Lezama; oriente, Virginia viuda de Aguilar; poniente, avenida enmedio, Rosa Largaespada.

Acéptase posturas legales no bajen de cuarenta y cinco mil córdobas.

Véndense por ejecución Luisa Emilia Barberena de Benard contra Virginia Paez de Aguilar, Armau-

do Aguilar Paez, Virginia Aguilar de Garcia Moreno, por suma córdobas.

Dado en el Juzgado Civil Segundo del Distrito Managua, dieciséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Franco. H. Borgen.—José Alej. Salinas C., Srío. 3 1

—
Nº 8569

Diez mañana miércoles treinta Mayo próximo, local este Juzgado, remataráse mejor postor, lote terreno ciento cincuenta varas frente por cuarenta varas fondo, conteniendo dos casas habitación: una de trece varas largo por seis varas ancho, techo tejas barro, con respectivo corredor al oriente y cocina al occidente; y otra de diez y ocho varas largo, por cinco y media ancho, techo de zinc, ambas de paredes y piso madera aserrada Ocote, de tambor, todo lindante: norte, camino a Loma Fría y quebrada mismo nombre; sur, casa y solar Julio López; oriente, casa y solar Petrona López de Mercado, mediando carretera Ocotal-Las Manos; y occidente potrero Petrona López de Mercado, río Dipilto en medio.

Base: once mil córdobas.

Ejecución: María Elsa Paguaga de Ponce contra Rafael Muñoz Anderson.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, quince de Mayo mil novecientos cincuenta y seis.—Julio C. Madrigal.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

Es conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío. 3 1

—
Nº 8567

Once de la mañana del veintiocho de Mayo corriente remataráse mejor postor un automóvil marca Kaiser, sedán de cuatro puertas, modelo año mil novecientos cincuenta, con capacidad para seis pasajeros, motor de seis cilindros, número KM-ocho-cientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y dos-cero cuarenta y dos mil novecientos trece, color café, con sus accesorios y llantas correspondientes, registrada en la Oficina de Tránsito con placa mil ciento cincuenta y estando en buen estado de uso y funcionamiento, aunque en reparación.

Ejecución: Samuel Santos Fernández contra José Nieves Martínez, local Taller Vallecillo, esta ciudad

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, diez y seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—R. E. Fiallos.—Alberto Canales, Srío. 3 1

—
Nº 8559

Nueve antemeridianas treinta y uno corrientes subastaráse finca rústica ochenta manzanas superficie, ubicada comarca La Javilla, jurisdicción de San José, de este departamento, limitada: oriente, Rosalía Vargas y sucesión de Norberto Urbina; poniente, Ramón Alcantar h., y Nicolás Guzmán; sur, Luis Guzmán, sucesión de Norberto Urbina y Matilde Obando viuda de Urbina.

Ejecuta: Socorro Urbina Rayo a Rogelio Rayo. Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, diez y seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Corregido—José—Loáisiga—Rogelio—valen.—Consuelo Calero, Sría. 3 1

—
8572

Doce meridianas, veintidós este mes, subastaráse finca rústica ochenta manzanas, situada Lagarto Colorado, esta jurisdicción, limitada: oriente, Dionisio Sánchez; poniente, Ramón Padilla; norte, Juan González; sur, Leoncio Padilla.

Ejecuta: Eduardo Ch. Pralín a Lorenzo Vivas. Avalúo: mil córdobas.

Dado Juzgado Local Civil, Boaco, dieciséis Mayo mil novecientos cincuenta y seis.—Consuelo Calero, Sría. 3 1

—
8576

Cuatro de la tarde, cuatro de Junio corriente año, venderáse al martillo tractor Caterpillar oruga, con

winche y pala, y tractor John Deere, número J. D. cincuenta.

Local: este Juzgado.

Ejecución: Carlos Portocarrero Frixione contra Dr. Alonso Porras.

Dado en el Juzgado 2º de lo Civil del Distrito. Managua, dieciocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Franco H. Borgen.—Homero Sierra, Srío. 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No. 8072

Andrés Ordóñez Herrera, solicita título supletorio predio rústico veinticuatro manzanas extensión, jurisdicción San Francisco de Cuajiniquilapa, este departamento, lindante: oriente, Adolfo Chavarría, poniente, Bacilia Ordoñez; norte, Sabino Garache; sur, Petrona Ordoñez.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintitres Marzo mil novecientos cincuenta y seis.—Erasmo R., Palacios U., Srío. 3 2

—
Nº 8073

Miguel Parrales, unión Lorenza Palma de Parrales, solicita título supletorio finca urbana, jurisdicción Tola, limitada: oriente, Juana Canales, Miguel Cortés, Ana María Guzmán; Victoria Rodríguez; poniente, calle; norte, calle; sur, solicitantes. Opóngase.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintidós Marzo mil novecientos cincuenta y seis.—Moisés S. Cole, Srío. 3 2

—
No. 8074

Maclovia Alvarez, unión Herculía Alvarez y Simona Rodríguez, solicitan título supletorio finca urbana; esta ciudad, limitada: norte, calle real; sur, María y Teresa, Rosa Emilia Briceño, Sebastian González y Julia Canales y Carmen Morales; oriente, Maclovia Alvarez y Eduarda Castaña; poniente, Josefina Chévez y Miguel Meléndez.

Oponerse legalmente.

Secretaría, Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintidós de Marzo mil novecientos cincuenta y seis.—Moisés S. Cole. 3 2

—
Nº 8065

Sebastian Alvarez, solicita título supletorio de lote terreno municipal, siete manzanas extensión, empastado zacate guinea, cercado alambre tres hilos propios, situados Pita, esta jurisdicción, lindantes: oriente, Gerarda de González, quebrada en medio; poniente y norte, Moisés Chavarría, quebrada en medio; sur, Carlos Sánchez y Rosa Gómez.

Oposición término legal.

Juzgado Local Civil. Esquipulas, quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Enrique Molina M.—Rafael Castilblanco B., Srío. 3 2

—
Nº 8082

Eulalio Falcón Peralta, solicita título supletorio rústica El Bosque del Socorro, Telpaneca, treinta manzanas, oriente, Roque Matey y Bonifacio Melgara; occidente, José Antonio Rugama; norte, Emiliano González; sur, Guillermo Zeledón.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, Marzo veintidós mil novecientos cincuenta y seis.—A. Ramírez B.—O. López Martínez. 3 2

—
Nº 8081

Coronado Castro Novos, solicita título supletorio finca rústica de esta jurisdicción, linda: norte, propiedad de Lorenza Falcón; sur y oriente, propiedad del mismo Lorenzo Falcón; y occidente, propiedad de Anselmo Pravia.

Valóranse en doscientos córdobas.

Quien créase con derecho opónganse término legal.

Juzgado Local. Quilalí, veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Testado—ocidente—No vale.—F. E. González.—F. Herrera, Srio.

Conforme.—E. González.—F. Herrera, Srio.

3 2

Nº 8288

Santos Martínez, este domicilio, solicita título supletorio, solar urbano en Barrio Nuevo, mide veinte y cuatro varas de ancho, por treinta y siete de fando, cercas de piñuela. Tiene de poseerlo más de doce años. Lo hubo por donación de don Alfonso Solórzano.

Estímalo en doscientos córdobas. Siendo todos los cercos propios menos el del oriente, limita: oriente, Juana Caballero; poniente, Juan Pablo Ramírez; norte, calle de enmedio, línea férrea; sur, Feliciano Manzansres.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. La Paz Centro, Abril diez y ocho de mil novecientos cincuenta y seis.—Julio Saavedra, Juez Local.—O. Berríos, Srio.

3 2

Nº 8228

Guillermo Blanco Cárcamo, pide título supletorio finca rústica, terreno propio El Viejo, lindante: oriente, herederos Gertrudis Orozco; poniente y norte, Mercedes Velázquez; sur, Ester viuda de López, mide dos manzanas.

Opóngase legalmente.

Juzgado Civil Disrito. Chinandega, Abril trece mil novecientos cincuenta y seis.—Erasmus R. Palacios U., Srio.

3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 8383

Dón Alfredo Bequillard mediante su apoderado doctor Salvador Buitrago Aja, ambos este domicilio hase presentado este Ministerio, solicitando depósito y registro de estas treintidós (32) marcas que usa en artículos de vesturio (Clase 42).

Wonder, Titan, Rex, Atomic, Extra, Nelson Junior, Dixie, Alaska, Boxer, Sylvana, Tropic, Playa, Atlas, Cóndor, Kid, Comet, Fancy, Luxor, Jersey, Vilma, París, Romance, Gladys, Ruby, Lily, Diana, Royal, Marvel, Júpiter, Master

y una «B» mayúscula sobre un estandarte o bandera triangular.

Solicita igualmente registro estos dos nombres comerciales que usa para distinguir sus negocios, comercio y fabricación de tejidos y vestuario, solos o en combinación con su nombre propio o con otros nombres o palabras:

TRICOTEXTIL SUPERILATURA

Quien créase con derecho oponerse preséntese término legal.

Ministerio de Economía. Managua, veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. Año José Dolores Estrada.—A. Borge de la Rocha, Oficial Mayor.

3 1

No. 8318

Tide Water Associated Oil Company, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

TYCOL

para: derivados del petróleo, a saber: aceites lubricantes, gasolina, grasas lubricantes, kerosine y nafta, (clase 18).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., trece de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—A. Borge de la Rocha, Oficial Mayor.

3 1

Nº 8319

The Nestlé Company, Inc., de White Plains, New York, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

MAGGI

para: substancias usadas como alimentos o como ingredientes de alimentación y para sazonar los alimentos, (clase 49).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., diez y seis de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—A. Borge de la Rocha, Oficial Mayor.

3 1

Nº 8320

T. J. Smith & Nephew, Limited, de Hull, Inglaterra, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ELASTOPLAST

para: vendajes y aderezamiento, y emplastos quirúrgicos, medicados o no medicados; material para vendajes, clase 47).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., diez y seis de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—A. Borge de la Rocha, Oficial Mayor.

3 1

Nº 8321

Glaxo Laboratories Limited, de Greenford, Middlesex, Inglaterra, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

PHOLCOLAN

para: preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias, (clase 9).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., diez y seis de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—A. Borge de la Rocha, Oficial Mayor.

3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 8095

Leopoldo Guerrero, agricultor, y Ascensión García, de oficios domésticos, ambos mayores de edad, solteros y de este domicilio, solicitan venta, lote terreno ejidal de media manzana de extensión, situado sobre camino Bolonia, a una legua de esta ciudad.

dad, lindando: oriente, camino enmedio, predio Francisco Martínez; poniente, sucesión de Juan Bautista Trejos; y sur, el de Concepción López.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal. Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los dieciséis días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 2

Nº 7830

Celia Castillo Matus, mayor de edad, soltera, bacterióloga y de este domicilio, solicita venta de una propiedad semi-urbana situada en el lugar conocido con el nombre de Quinta Angélica, por el Valle de Ticomio al suroeste de esta ciudad, que mide: veinticinco varas de oeste a este, por cincuenta varas de sur a norte, o sea un total de un mil doscientas cincuenta varas cuadradas, comprendida dentro de los siguientes linderos: norte, terrenos de la sucesión de doña Angélica Ramírez de Argüello; sur, terrenos de la misma sucesión que ocupa la parte del callejón de Los Recuerdos; oriente, lote correspondiente a la señora María Eña Guerrero; y occidente, lote de Leonor García viuda de Estrada.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal. Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 2

Nº 7894

José Porras Aguirre, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de la comarca de Santo Domingo, solicita venta de una finca rústica de terreno ejidal compuesta de diecisiete hectáreas y un mil cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados y comprendida dentro de los siguientes linderos: norte, predio de Cipriano Escobar y Heliodoro Escobar callejón en medio; norte, predio de Trinidad Andino camino de Ticuantepe enmedio; oriente, predio de Asunción Escobar; y poniente, camino de Ticuantepe enmedio predio que era de don Andrés Largaespada y de don Gregorio Ordeñana.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal. Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los trece días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Oficial Mayor del D. N. 3 2

Nº 8475

Sara Solórzano Rivas, Sara Rivas viuda de Solórzano, Jacoba María Solórzano Rivas, Cristina Solórzano Rivas, Sara Rivas viuda de Solórzano, Cordelia Solórzano Rivas, Osmán Solórzano Rivas y Aquiles Solórzano Rivas, solicitan venta finca terreno ejidal denominado La Oranja, situado en jurisdicción de este departamento, sobre camino de Bola, a legua y cuarto de esta ciudad, según desmembración que se le hizo se redujo a treinta y seis manzanas y dos mil cuarenta varas cuadradas, lindando: norte, finca de Juan de Dios Rodríguez; sur, parte vendida a Alicia Ibarra de Arana; oriente, camino de Bola; y poniente, finca Humberto Torres Molina, camino enmedio.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal. Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor. 3 2

Nº 8476

Zelmira Enriquez de Hinckel, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal, situado kilómetro once carretera a Diríamba, con siguientes linderos y dimensiones: oriente, sesenta varas, carretera pavimentada

en medio, terrenos Quinta Angélica; poniente, con sesenta varas, carretera vieja en medio, terrenos de los Solises y de Alberto Solórzano; norte, veintinueve varas, resto de Quinta Angélica; y sur, veinticinco varas con terreno La Reforma.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal. Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor. 3 2

CITACION

No. 7807

Avisamos a los Cafetaleros que de acuerdo con nuestros Estatutos la primera citación debió hacerse para el día 31 de Mayo corriente, convocando a elecciones para nueva Junta Directiva de nuestra entidad, quedando fijado tal elección para el domingo 10 de Junio ppmo., tomando en consideración que nuestros actuales directivos se dirigen a México el 27 del corriente a las conferencias cafetaleras de la FEDECAME.

Con la elección de nueva Directiva se hará también el de Representante de nuestra entidad ante el Consejo Directivo de la Junta Nacional de Asistencia y Previsión Social.

Oportunamente se dará a conocer hora y local en que han de practicarse tales elecciones. Managua, 16 de Mayo de 1956.

Sociedad Cooperativa Anónima de Cafeteros de Nicaragua.

3 3

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 8575

Gilberto Outiérrez Barrios, solicita que junto sus hermanos Carlos Outiérrez Barrios y Delfina Luisa Outiérrez Barrios de López, decláreseles herederos de su finada madre legítima Delfina Barrios de Outiérrez.

Bienes: cinco octavas partes indivisas de casa y solar, situados barrio San Jacinto esta ciudad, lindante: oriente y occidente, terreno de Ernesto Martínez Solórzano; norte, mediando calle, predio de Ismael Ampié y Pastora Duarte, antes de Bruna de Saballos viuda de Alvarez; y sur, terreno de José Guadamuz, antes de Carlos Solórzano.

Oyense oposiciones, término legal.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua diez y seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Rodolfo Emilio Fiallos.—A. Ruiz, Srío. 1

Nº 8565

Antonia Valverde, solicita declárese a sus hijos: Máximo, Dionisio, Engelberto y Cristina del Carmen Valverde, herederos de Benito Bucardo como cesionarios de los derechos que correspondían Eduviges Bucardo.

Bienes: a)—Derechos de arriendo en lote de ocho manzanas, lindante: oriente, Ejidos Telica; poniente, Rota; norte, línea férrea; sur, camino real Matagalpa. b)—Finca agrícola cincuentidos manzanas, lindante: orien-

te, San Ildefonso; poniente, El Encanto; norte, Federico Derbishyre; sur, mediando camino, El Encanto, todo San Ildefonso, Telica.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, nueve Mayo mil novecientos cincuentiseis.—J. R. Saborío E., Srio.

1

—
Nº 8574

Doctor Rodolfo Ibarra Valdivia, concepto apoderado general judicial de Basilisa Vilchez González, presentóse este Juzgado solicitando se declare heredera a su mandante de su padre José Vilchez.—Bienes: finca rústica El Limón, jurisdicción Limay, cien manzanas extensión, lindante: norte, señores Tercero; occidente, camino real; oriente, propiedad La Flor; sur, terrenos de Achuapa.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Estelí, diez mañana diez Mayo mil novecientos cincuenta y seis.—O. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez, B., Srio.

—
Nº 8386

Doctor Alonso Conrado, mayor de edad, viudo, Abogado, este domicilio, unión Eva Conrado por sí y cesionaria de Pedro Conrado; Alejandro por sí y cesionario Heliodoro y Otilia Conrado; y Alonso Conrado Flores representado por solicitante Doctor Alonso Conrado, pide se declaren herederos bienes, derechos y acciones que dejó al morir doña Zoila Flores.

Bienes en San Marcos.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Civil Distrito Jinotepe, quince Junio mil novecientos cincuenta y cinco.—Leonidas Sánchez, Srio.

1

—
CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 155

Por primera vez cito y emplazo a los procesados: Esteban Velásquez Jarquín, Asención Velásquez Jarquín y Francisco Velásquez Jarquín, por el delito de lesiones graves en la persona de Rosa Jarquín Icabalceta, Florentino Jarquín Icabalceta y Francisco Jarquín Icabalceta, todos mayores de edad, solteros, agricultores y del domicilio de Teustepe, para que dentro del término de quince días, comparezcan a este Despacho a defenderse en la causa que se les sigue; bajo pena de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Boaco, el día veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Darío Zúñiga Pallais.—Maruca Sánchez B., Sria.

1

—
Nº 153

Por primera vez cito y emplazo a la procesada Domitila Hernández, de dieciocho años de edad, soltera, de oficios domésticos y residente en la comarca «Santa Rosa de Sacal», de esta jurisdicción, por el delito de robo, en bienes de Valentín Cisneros, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio; para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue, bajo pena de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Boaco, a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Darío Zúñiga Pallais.—Maruca Sánchez B., Srio.

1

—
Nº 154

Cítase y emplázase por segunda y última vez, al procesado Juan Tinoco, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho Judicial, a defenderse en la causa que se le prosigue por el delito de homicidio cometido en la persona de Eleazar Aráuz Pineda, de cuarenta y cinco años de edad, casado, agricultor, del domicilio de San Sebastián de Yalí; bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados, y de que la sentencia que en su contra se dicte, le surtan los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades de la República, la obligación que tienen de capturar a dicho procesado, y a los particulares, la de denunciar el lugar en donde se oculte,

Dado en el Juzgado de Distrito de Jinotepe, el dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Oviedo Rojas.—C. Castillo C. Srio.

1